PERSONERÍA MUNICIPAL DE AGUADAS CALDAS

"CONSTRUYENDO JUSTICIA"

ACTA PARCIAL N° 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES P.M -001 2026

CONTRATISTA: CESAR AUGUSTO MARIN CORTES
C.C. 10.092.788 de Pereira

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO EN EL TRAMITE DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE ADELANTA EL DESPACHO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS".

ACTIVIDADES EJECUTADAS: El contratista realizó las actividades relacionadas en el informe de supervisión No 01, adjunto a la presente acta y verificado por el supervisor del contrato en 2 folios.

PLAZO DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de cinco (5) meses, contados a partir del tres de febrero y hasta el treinta (30) de junio de 2026

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000)

FORMA DE PAGO: La Personería Municipal de Aguadas, Caldas, cancelará el valor del futuro contrato mediante cinco (05) pagos así: a los 30 días calendario vencidos por valor de: **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)**, cada mes, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

La Personeria Municipal pagara el valor del contrato mediante la presentación del acta parcial de ejecución No 01 así:

VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.000.000
VALOR A GIRAR PRESENTE ACTA:	$ 2.000.000
PENDIENTE POR GIRAR:	$ 8.000.000

OBSERVACIÓN: Se realizan a plena satisfacción las actividades establecidas en el contrato. El contratista presenta comprobante de afiliación a Seguridad Social Integral y Cuenta de cobro.

Dado en el Municipio de Aguadas (Caldas), a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis 2026.

CESAR ALONSO MORENO RAMIREZ
Personero Municipal

ACTA DE SUPERVISIÓN N° 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES P.M 001-2026

NRO. DE CONTRATO	P.M -001-2026	
CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL	
CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO MARIN CORTES	
IDENTIFICACIÓN	C.C. 10.092.788 de Pereira	
OBJETO CONTRATADO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO EN EL TRAMITE DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE ADELANTA EL DESPACHO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS".	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000)	
PLAZO DEL CONTRATO	El presente contrato tendrá una duración de cinco (5) meses, contados a partir del tres de febrero y hasta el treinta (30) de junio de 2026	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		187 del 28 de enero de 2026
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		205 del 30 de enero de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
30 de enero de 2026	03 de febrero de 2026	30 de junio de 2026
SUPERVISOR (A)	**NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN**
Cesar Alonso Moreno R	1	28 de febrero de 2026

A. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Apoyar jurídicamente al Despacho del Personero Municipal en la sustanciación de las distintas actuaciones que deban surtirse en los procesos disciplinarios que le sean asignados	1. Proyección indagación previa y elaboración de 4 folios para recaudo probatorio. 2. Proyección auto inhibitorio 3. Proyección de Indagación previa y oficios para recaudo probatorio 4. Proyección auto de archivo. Auto decreto de pruebas, acta de trascripción de registro de audio y 2 comunicaciones para los sujetos procesales 5. Proyección de indagación previa y oficios de solicitud pruebas
2. Las demás actividades que por reparto le sean asignadas, las cuales tengan relación directa con el objeto y las obligaciones del contrato	Elaboración circular informativa dirigida a la Alcaldía, Hospital y ERAN, para cumplimiento Directiva 013 de agosto 28/25 expedida por el Procurador General de la Nación, sobre participación en política de quienes desempeñan funciones públicas.

Que una vez revisadas las actuaciones del contratista con base en el informe que el mismo envió en cumplimiento de las obligaciones consignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° P.M 001-2026, se verifico el cumplimiento de sus deberes tal como lo informó.

Por lo anterior, el supervisor considera que es procedente realizar el primer pago por valor de dos millones de pesos m/cte. ($ 2.000.000) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 187 del 28 de enero de 2026, quedando su seguimiento contable y financiero así:

B. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
FEBRERO	$ 2.000.000	PENDIENTE		

VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA: Dos millones de pesos m/cte. ($ 2.000.000)

C. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES

Durante el periodo se supervisa que no hubo suspensiones, reanudaciones, modificaciones, reajustes.

D. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

E. ANEXOS

Informe de Actividades (2 folios)
Cuenta de Cobro (1 folio)
Certificación Bancaria (1 folio)
Comprobante de Seguridad Social (1 folio)

F. APROBACIÓN DE PAGO

Las obligaciones mínimas del contrato fueron cumplidas, por lo cual se imparte la aprobación para el pago.

Para constancia, se firma la presente acta en el Municipio de Aguadas Caldas a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026.

CESAR ALONSO MORENO RAMIREZ
Personero Municipal
Supervisor

CESAR AUGUSTO MARIN CORTES
Contratista

INFORME DE ACTIVIDADES

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	P.M 001-2026		
CONTRATISTA	Cesar Augusto Marin Cortés	**IDENTIFICACIÓN**	10092788
NRO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAES**	
1		28/02/2026	

B. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Apoyar jurídicamente al Despacho del Personero Municipal en la sustanciación de las distintas actuaciones que deban surtirse en los procesos disciplinarios que le sean asignados.	Caso 1. Se proyecta Indagación Previa y se elaboran 4 oficios para recaudo probatorio Caso 9. Se proyecta Auto Inhibitorio Caso 15. Proyecto de Indagación Previa y 2 oficios para recaudo probatorio Caso 16. Se proyecta Auto de Archivo, se elabora Auto decreto de prueba, Acta de Transcripción de registro de audio y 2 comunicaciones para los sujetos procesales Caso 17. Se proyecta de Indagación Previa y 2 oficios solicitando pruebas ordenadas
2. Las demás actividades que por reparto le sean asignadas, las cuales tengan relación directa con el objeto y las obligaciones del contrato	Se elabora Circular Informativa dirigida a la Alcaldía, Hospital y ERAN, para cumplimiento Directiva 013 de agosto 28/25 expedida por el Procurador General de la Nación, sobre participación en política de quienes desempeñan funciones públicas.

Como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales anexo la siguiente información, la cual es de propiedad del Municipio de Aguadas Caldas:

- Cuenta de cobro

- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- Certificación Bancaria

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO MARIN CORTES
C.C. 10092788

LCÉSAR AUGUSTO MARÍN CORTÉS

CC 10.092.788

Vda. Condina, Altos de Salamanca, Casa 2, Pereira Teléfono 3006879604

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

FECHA			CONSECUTIVO
28	02	2026	01

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS

NIT / C.C	890801132-6
DIRECCIÓN	Calle 6 No 5-23 piso 2
TELÉFONO	3127910275-3206113109

CONCEPTO

Prestar servicios profesionales como abogado de apoyo en el trámite de los procesos disciplinarios que adelanta el despacho de la Personería Municipal

VALOR	VALOR EN LETRAS
$ 2.000.000	Dos millones de pesos M/C

FIRMA CONTRATISTA

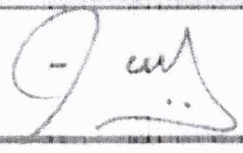

César Augusto
Marín Cortés | ABOGADO

Pereira, febrero 28 de 2026

Doctor
CÉSAR ALONSO MORENO RAMÍREZ
Personero Municipal
Aguadas (Caldas)

ASUNTO	Presentación cuenta de cobro
PERÍODO	Febrero 3 al 28 de 2026
INFORME	01 de 05
CONTRATO	P.M. 001-2026

Con el presente y para efectos de pago correspondiente al PRIMER mes de actividades del contrato en referencia, comedidamente hago llegar los siguientes documentos:

.- Cuenta de cobro de febrero 28 de 2026 por $2.000.000.oo

.- Informe de actividades No. 1 (período febrero 3 a febrero 28 de 2026)

.- Copia RUT

.- Fotocopia cédula de ciudadanía, ampliada al 150%

.- Certificado de cuenta de ahorros Banco Davivienda para efectos de depósito en cuenta a través de transferencia bancaria

.- Comprobante de pago a seguridad social de **FEBRERO de 2026**

NOTA ACLARATORIA: Sólo aparece el aporte a salud, en razón a que a partir de marzo 25 de 2021 me encuentro pensionado, y el artículo 17 inciso segundo de la Ley 100 de 1993, dispone:

Vereda Condina Altos de Salamanca
casa 2 - Pereira
300 687 96 04
cesarmarincortes@yahoo.com

> **"ARTÍCULO 17.** Obligatoriedad de las Cotizaciones. Durante la vigencia de la relación laboral deberán efectuarse cotizaciones obligatorias a los Regímenes del Sistema General de Pensiones por parte de los afiliados y empleadores, con base en el salario que aquéllos devenguen.
>
> Salvo lo dispuesto en el artículo 64 de esta Ley, **la obligación de cotizar cesa al momento en que el afiliado reúna los requisitos para acceder a la pensión mínima de vejez**, o cuando el afiliado se pensione por invalidez o anticipadamente." (resalto)

Adjunto certificación de PORVENIR del 18 de septiembre de 2025, dando cuenta de mi condición de pensionado.

Mi condición de pensionado también se encuentra consignada en el RUT.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO MARÍN CORTÉS
C.C. 10.092.788 de Pereira
T.P. 56463 C. S. de la J.
Vereda Condina, vía Pereira – Armenia, entrada 10
Parcelación Salamanca, Casa 2 - Pereira
Teléfono 300-6879604

Anexo: lo anunciado

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-09, 10:46:47 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1079467306

Periodo Cotización: febrero de 2026 Periodo Servicio: febrero de 2026

PAGADO 06/02/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO MARIN CORTES		
Documento	CC10092798	Dirección	VIA 29 #0 - 1 VDA CONDINA SALAMANCA C 2
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3006879504
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	PEREIRA	Departamento	RISARALDA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	ING	RET	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	AVP	VCT	IRP	VST	SUS	INCAPACIDAD EG	INCAPACIDAD EL	LICENCIA MP	LICENCIA R	LICENCIA L	AUS	VACACIONES	LICENCIA NR	CAMBIO RIESGO	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Nivel	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC CCF	Aporte CCF	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte ESAP	Total
CC 1009279	CESAR AUGUSTO MARIN CORTES	X	X																										(800144) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS040) COMFENALCO VALLE EPS ELITA	$ 2.200.000	$ 275.000	5.000	$ 0	$ 0	(909) CCF NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Sin Novedades	Incapacidades EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 2.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 275.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4440034 - Cali: 092 5548577 - Medellín: 604 5146069 - Bucaramanga: 607 6436036 - Cartagena: 605 6645444 - Pereira: 606 3402982 - Barranquilla: 605 3616850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO ESPECIAL DE RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.394.960-0

CERTIFICA QUE:

CESAR AUGUSTO MARIN CORTES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **10.092.788** se le aprobó la **SOLICITUD POR VEJEZ NORMAL** a partir del 25 de Marzo de 2021 y actualmente se encuentra bajo la modalidad de Retiro Programado.

La presente certificación se expide el 18 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

Tenga en cuenta:

En los Fondos privados como Porvenir la pensión es para toda la vida. Cuando fallece el pensionado, la mesada no termina pasa a sus beneficiarios de ley como hijos y esposa(o).

La afiliación a la EPS en calidad de pensionado el pagador es el Fondo de Pensiones Porvenir S.A. NIT 800.224.808.

AVAL

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PEREIRA, **08/01/2025**
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CESAR AUGUSTO MARIN CORTES** con **Cédula de Ciudadanía** número **10092788**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**126070693133**
Fecha de apertura	**15/08/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA